

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE
GEOTRON CIA. LTDA.

CAP. ANT. USD \$ 1.000.00

CAP. AUM. UDS \$ 9.000.00

CAP. ACT. USD \$ 10.000.00

(DI:3ra. COPIAS)

m.n.

aum Geotron

Escritura No.3437.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de DICIEMBRE del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; ~~comparecen el señor ingeniero LUIS HERNAN DAVILA CALDERON, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de GEOTRON CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega; El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer~~



doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un aumento de capital y reforma de estatutos sociales a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparece el señor INGENIERO. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON, en su calidad de Gerente y Representante Legal de GEOTRON CIA. LTDA., el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, ecuatoriano, casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía "GEOTRON CIA. LTDA, fue constituida el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita en el Registro Mercantil de Quito de Quito de Quito el diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; b) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito de Quito de Quito, se procede a efectuar el incremento de capital de la Compañía; c) Mediante escritura de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el señor Notario Quinto del cantón Quito, se procedió con la cesión de ciento noventa participaciones sociales, a favor de los socios Ingeniera Irene Dávila Calderón ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una y a favor del

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



señor Ingeniero Luis Dávila Flores, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, las cuales fueron de propiedad de los socios Celso López Salazar y Celia Dávalos; d) El catorce de Noviembre del año dos mil, se procedió a la transferencia de la totalidad de participaciones pertenecientes a los cónyuges Marco López Dávalos y Suzanne Nicolette Coronel Viteri a favor del Ingeniero Luis Dávila Calderón, mediante escritura otorgada ante el señor notario Vigésimo Tercero; e) Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el catorce de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de febrero del dos mil uno, se efectuó la conversión de capital social de sucres a dólares, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente; f) Mediante escritura pública otorgada ante el señor notario Vigésimo Séptimo de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dos de julio del año dos mil uno, legalmente inscrita el diecisiete de octubre del año dos mil uno, se procedió a aumentar el capital social de la compañía a Un Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1000,00); g) La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida el once de Octubre de dos mil cinco, resolvió el aumento de capital, la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma de los estatutos sociales, en lo que respecta al ARTICULO CUATRO Y CINCO de los mencionados estatutos en lo referente al Capital y su distribución y la elevación del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, tal como lo demuestra el Acta de Junta Universal de Socios de fecha once de Octubre de dos mil cinco que se agrega como habilitante,



en la cual por unanimidad se resuelve el aumento de Capital a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00).- TERCERA AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Representante Legal de GEOTRON CIA. LTDA., declara que: a) Se eleva el valor nominal de las participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, y; b) Se incrementa el capital social de la compañía de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00), a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), es decir, un aumento de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9.000,00), de acuerdo al siguiente cuadro: -----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIP DE USD 0,04	No. DE PARTICIP DE USD 1,00	%
LUIS DAVILA CALDERON	USD 460	USD 4640	USD 4640	USD 5100	127500	5100	51
LUIS DAVILA FLORES	USD 340	USD 3060	USD 3060	USD 3400	85000	3400	34
IRENE DAVILA CALDERON	USD 200	USD 1300	USD 1300	USD 1500	37500	1500	15
TOTAL	USD 1000	USD 9000	USD 9000	USD 10000	250000	10000	100

Este Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las participaciones y la consecuente reforma de los Estatutos

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000003



Sociales, surtirán efecto luego de los trámites establecidos por la Ley de Compañías, esto es, la correspondiente resolución aprobando el Aumento de Capital, la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma de Estatutos, previo al cumplimiento de las solemnidades de Ley. Por consiguiente, se reforma el estatuto social en cuanto a los artículos Cuarto y Quinto del mismo, referente al capital, en los siguientes términos: La reforma de los Estatutos Sociales se producirá de la siguiente forma: El Artículo Cuarto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1000,00), dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una". El Artículo quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº. DE PARTICIPACIONES	%
LUIS DAVILA CALDERON	USD 5100	5100	51
LUIS DAVILA FLORES	USD 3400	3400	34
IRENE DAVILA CALDERON	USD 1500	1500	15
TOTAL	USD 10000	10000	100

Todo lo cual ha quedado estipulado en el Acta de Junta Universal antes referida. El compareciente declara bajo juramento que el aumento ha sido contabilizado en la compañía. CUARTA



EJERCICIO DEL DERECHO PREFERENTE.- Todos los socios de la compañía han renunciado al ejercicio de su derecho preferente, lo cual ha sido conocido por la Junta General de once de Octubre de dos mil cinco, y paralelamente han informado por escrito a la Gerencia General de su decisión, documentos que se

adjuntan como habilitantes razón por la cual no será necesario realizar la publicación en la prensa prescrita por el Art. 181 de la Ley de compañías vigente. **QUINTA DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agrega como habilitantes del presente instrumento el Acta de Junta Universal de Socios del once de Octubre de dos mil cinco, los oficios de renuncia al ejercicio del derecho preferente de cada uno de los socios y el nombramiento como Gerente General de la compañía al compareciente. **SEXTA**

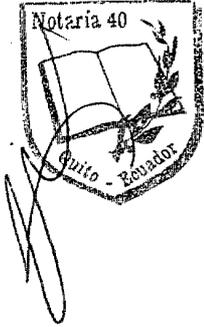
CONTRATOS CON EL ESTADO.- El compareciente, declara bajo juramento, que en la actualidad GEOTRON CIA. LTDA., no mantiene ningún contrato pendiente con el estado. **SÉPTIMA**

AUTORIZACIÓN.- El compareciente autoriza al Doctor Eduardo Hernán Haro Mancheno, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para la vigencia de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL**

CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Haro Mancheno, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil setecientos treinta y siete (4737). Para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Luis Hernan Davila Calderon

c.c.

1704208170



Quito, 10 de Octubre del 2005

Señor:
ING. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON
Ciudad.-

Distinguido Señor:

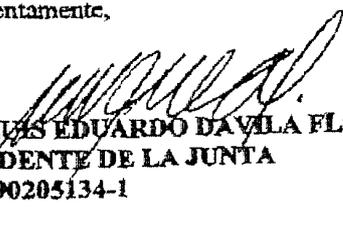
La Junta General Universal de Socios de la Compañía GEOTRON CIA. LTDA., en sesión realizada el 10 de Octubre del 2005, decidió, por unanimidad, reelegir a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un período estatutario de DOS AÑOS, con los deberes y derechos que constan en los Estatutos Sociales. Usted ostentará la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Constitución: Octubre 31 de 1988, Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales.

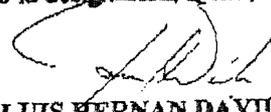
Resolución: Superintendencia de Compañías No.88-1-2-1-02036 del 15 de Diciembre De 1988.

Inscripción: Registro Mercantil del Cantón Quito No. 077, Tomo 120 del 17 de Enero De 1989.

Muy atentamente,


ING. LUIS EDUARDO DAVILA FLORES
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 090205134-1

Acepto la designación. Quito, 10 de Octubre del 2005


ING. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON
C.C. 170420817-0

Con esta fecha queda el presente documento bajo el N° 10819 del Registro de Nominaciones tomo 136
Quito, a 15 NOV 2005

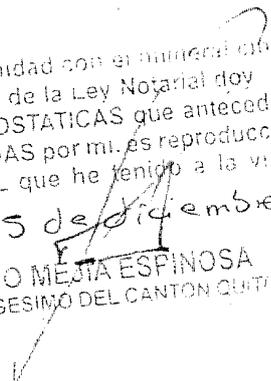


REGISTRO MERCANTIL


RAÜL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden FELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 15 de diciembre /05


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GEOTRON CIA. LTDA.**11 de octubre del 2005**

En esta ciudad de Quito, hoy día martes 11 de octubre de 2005, a las 18 horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Sta. Rosa No. 459 y Eustorgio Salgado de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta Universal presidida por el señor ING. LUIS EDUARDO DAVILA FLORES, y actúa como secretario el señor ING. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON.

El señor Presidente de la Junta solicita a Secretaría que constate el quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: ING. LUIS EDUARDO DAVILA FLORES con el 34%, ING. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON con el 46% e, ING. IRENE M. DAVILA CALDERON con el 20%.

La Presidencia de conformidad con lo que establece la Ley de compañías, solicita a los socios se pronuncien sobre la aceptación para llevar a cabo la presente Junta Universal, conforme al siguiente orden del día:

Punto Uno: Aumento de Capital, Elevación del valor nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos sociales de la Compañía.

Punto Dos: Ejercicio del Derecho Preferente.

Los socios concurrentes a la Junta por unanimidad aceptan se lleve a cabo la Junta Universal conforme el orden del día propuesto.

Punto Uno.- El señor Gerente General Ing. Luis Dávila Calderón, informa a la junta, que para el mejor desenvolvimiento de las actividades de la compañía, es menester realizar un Aumento de Capital, y para un mejor manejo de las participaciones que tienen los socios en la



Compañía, es necesario que se eleve el valor nominal el cada una de ellas, ya que en la actualidad el mismo es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Pone a consideración de la junta que el nuevo valor por cada participación debería ser de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de lo cual deviene varias reformas en los estatutos sociales, lo cual, de acuerdo a la Ley de Compañías, debe ser aprobado por la Junta General. Consecuentemente propone a la Junta se autorice realizar dicho aumento y la elevación del valor nominal de las participaciones de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	No. DE PARTICIP DE USD 0.04	No. DE PARTICIP DE USD 1.00	%
LUIS DAVILA CALDERON	USD 460	USD 4640	USD 4640	USD 5100	127500	5100	51
LUIS DAVILA FLORES	USD 340	USD 3060	USD 3060	USD 3400	85000	3400	34
IRENE DAVILA CALDERON	USD 200	USD 1300	USD 1300	USD 1500	37500	1500	15
TOTAL	USD 1000	USD 9000	USD 9000	USD 10000	250000	10000	100

Este Aumento de Capital, elevación del valor nominal de las participaciones y la consecuente reforma de los Estatutos Sociales, surtirán efecto luego de los trámites establecidos por la Ley de Compañías, esto es, la correspondiente resolución aprobando el Aumento de Capital, la elevación del valor nominal de las participaciones y la reforma de Estatutos, previo al cumplimiento de las solemnidades del Ley.

La reforma de los Estatutos Sociales se producirá de la siguiente forma:

El Artículo Cuarto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10000.00), dividido en DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una."

El Artículo quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	%
LUIS DAVILA CALDERON	USD 5100	5100	51
LUIS DAVILA FLORES	USD 3400	3400	34
IRENE DAVILA CALDERON	USD 1500	1500	15
TOTAL	USD 10000	10000	100

Todo lo cual es aprobado por la Junta por unanimidad

Punto Dos: La Ingeniera Irene Dávila Calderón, informa a la Junta que en virtud de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, los socios deberán ejercer su derecho preferente a prorrata de sus participaciones, para lo cual cada uno de ellos ha decidido lo siguiente:

La Ingeniera Irene Dávila Calderón, informa a la junta, aclarando que también informará por escrito al señor Gerente General, que para el Aumento de Capital suscribirá y pagará la cantidad de USD 1300,00 dólares de los Estados Unidos de América, valor que es inferior al que tiene derecho preferente a prorrata de sus participaciones, según lo establece la Ley de Compañías vigente. Por lo tanto, renuncia al ejercicio de su derecho preferente en la cantidad de USD 500 dólares de los Estados Unidos de América, dejando en libertad a cualquiera de los socios de la compañía de cancelar esta diferencia.

El Ingeniero Luis Dávila Flores, pone en consideración de la junta que con el objeto de Aumentar el Capital de la Compañía, suscribirá y pagará la cantidad de USD 3060,00 Dólares de los Estados Unidos de América, y renuncia al derecho preferente a prorrata de sus participaciones. Informa además que desiste de la potestad de cancelar la diferencia a prorrata de las participaciones de los socios que renuncien al ejercicio de su derecho preferente. Todo lo cual paralelamente ha informado por escrito a la Gerencia General de la compañía.

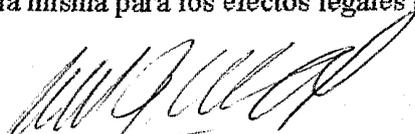


El Ingeniero Luis Dávila Calderón, informa a la junta, que suscribirá y pagará la cantidad de USD 4140,00 Dólares de los Estados Unidos de América, valor que le corresponde aportar a prorrata de sus participaciones. Por otro lado asume la potestad de suscribir y pagar la cantidad de USD 500,00 Dólares de los Estados Unidos de América, valor por el cual la Ing. Irene Dávila Calderón ha renunciado al ejercicio de su derecho preferente y que el Ing. Luis Dávila Flores ha desistido de esa potestad, por lo que la aportación total del Ing. Luis Dávila Calderón, será de USD 4640,00 Dólares de los Estados Unidos de América, quien renuncia también al ejercicio de su derecho preferente. Pone además en conocimiento de la Junta, que paralelamente está informando por escrito al Gerente General del particular.

La Junta respeta y aprueba las decisiones tomadas por cada uno de los socios por unanimidad.

La Presidencia solicita a Secretaría que elabore la presente acta, para lo cual entra en receso por quince minutos.

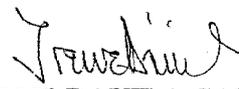
Una vez elaborada el acta la totalidad de los socios concurrentes a la Junta aprueban y suscriben la misma para los efectos legales pertinentes.



ING. LUIS EDUARDO DAVILA FLORES
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO



ING. LUIS HERNAN DAVILA CALDERON
SECRETARIO DE LA JUNTA -SOCIO



ING. IRENE DAVILA CALDERON
SOCIA

0000007

Quito, 11 de Octubre del 2005

SEÑOR INGENIERO
LUIS DAVILA CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GEOTRÓN CIA. LTDA.
PRESENTE.-

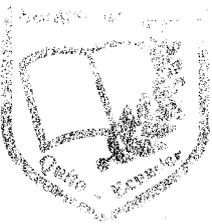
De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que para el Aumento de Capital que deberá ser aprobado por la Junta General de Socios de GEOTRON CIA. LTDA., suscribiré y pagaré la cantidad de USD 4140 Dólares de los Estados Unidos de América, valor que me corresponde suscribir a prorrata de mis participaciones, aclarando que Renuncio al ejercicio de mi derecho preferente. Así mismo, asumiré de la potestad de cancelar cualquier diferencia que alguno de los socios no cancele a causa de su renuncia a este derecho, con lo cual mi aportación eventualmente podría ser superior.

Sin otro particular por el momento, suscribo un cordial saludo,

Atentamente,


ING. LUIS DAVILA CALDERON
SOCIO



Quito, 11 de Octubre del 2005

SEÑOR INGENIERO
LUIS DAVILA CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GEOTRÓN CIA. LTDA.
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que para el Aumento de Capital que deberá ser aprobado por la Junta General de Socios de GEOTRON CIA. LTDA., suscribiré y pagaré la cantidad de USD 1300 Dólares de los Estados Unidos de América, valor que es inferior al derecho preferente a prorrata de mis participaciones, razón por la cual **Renuncio al ejercicio de mi derecho preferente**. Así mismo, dejo en libertad de que cualquiera de los socios de la compañía cancele la diferencia que es de USD 500,00 Dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes el derecho al que he renunciado.

Sin otro particular por el momento, suscribo un cordial saludo,

Atentamente,



ING. IRENE DAVILA CALDERON
SOCIA

Quito, 11 de Octubre del 2005

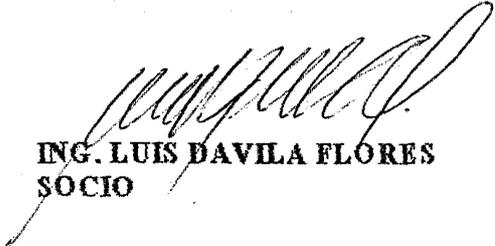
**SEÑOR INGENIERO
LUIS DAVILA CALDERÓN
GERENTE GENERAL
GEOTRÓN CIA. LTDA.
PRESENTE.-**

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que para el Aumento de Capital que deberá ser aprobado por la Junta General de Socios de GEOTRÓN CIA. LTDA., suscribiré y pagaré la cantidad de USD 3060 Dólares de los Estados Unidos de América, valor que me corresponde suscribir a prorrata de mis participaciones, aclarando que Renuncio al ejercicio de mi derecho preferente. Así mismo, desisto de la potestad de cancelar cualquier diferencia que alguno de los socios no cancele a causa de su renuncia a este derecho.

Sin otro particular por el momento, suscribo un cordial saludo,

Atentamente,



**ING. LUIS DAVILA FLORES
SOCIO**



ECUATORIANA***** EES431-24E

ESTADO CIVIL: CASADO LESLIE SUAREZ IND DACT.

ESTUDIOS: SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.

INSTITUCION: LUIS DAVILA

YO ME LLAMO: BERTHA CALDERON

FECHA DE EMISION: QUITO 17/09/07

FECHA DE CADUCIDAD: 13/07/2007

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170420817-0

DAVILA CALBERON LUIS HERNAN

NOMBRES APELLIDOS

01 ENERO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 295 00884

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

61-0089 1704208170
NUMERO CEDULA

DAVILA CALDERON LUIS HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

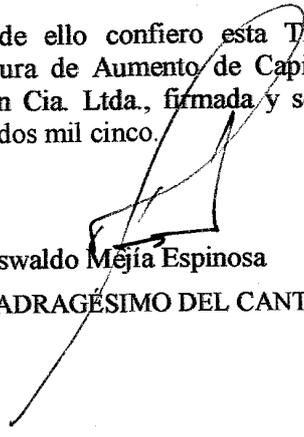
PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICURAN
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JURIA



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de Geotron Cia. Ltda., firmada y sellada en Quito, a quince de Diciembre del año dos mil cinco.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

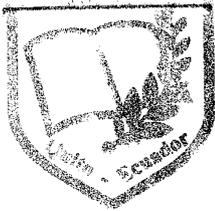


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



0000010

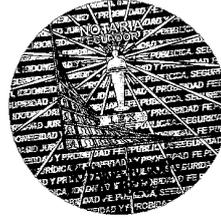
ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.I.J.0076, de fecha nueve de enero de dos mil seis, dictada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía GEOTRON CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el quince de diciembre de 2005, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.- Tome nota al margen de la escritura pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada Compañía.- Quito, a treinta de enero del dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Paola Andrade Torres', written over the text of the notary's name.

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante Resolución No. 06. Q:IJ, 0076, dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el nueve de enero del dos mil seis, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía GEOTRON CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura que precede; y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la escritura Matriz de la Constitución de dicha Compañía, otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 24 de Febrero del 2.006

Hector Vallejo Espinoza
Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



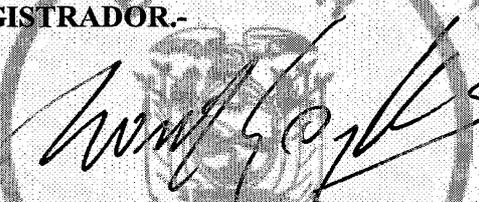


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de enero del 2.006, bajo el número **524** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **77** del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 161, Tomo **120.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **GEOTRON CIA. LTDA.** ”, otorgada el 15 de diciembre del 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **303.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **10071.-** Quito, a siete de marzo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-